

DOCUMENTO Personal INFORME DIRECTOR/IA DEL ÁREA: REQUERIMIENTO INFORME OPOSITORES TECNICO GUARDERÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LQ2KC-IPOWI-83VD6 Fecha de emisión: 16 de Enero de 2026 a las 9:40:53 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Personal. Directora del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firma Documento 16/01/2026 09:35
	ESTADO FIRMADO 16/01/2026 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5611015.LQ2KC-IPOWI-83VD6 21B69FB5E5EDED08A0AE32A042C4C1ED60CC8CF52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificar Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD ADAPTACIÓN DE MEDIOS PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A GUARDERÍA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la adaptación de medios y considerando que las mismas adolecen de defectos subsanables, procede requerir a los/as aspirantes del proceso selectivo de referencia, que a continuación se relacionan, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos.

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación a subsanar
***2498**	SOLANO	MUÑOZ	CARMEN	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), deberán subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, en el plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Podrán presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL.